



Resolución Administrativa

Lima, 11 de mayo de 2023.

VISTO:

La Nota Informativa Nº 000197-2023-OSERVICGENERALES/HSR de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, el Informe Nº 0023-2023-U.PROG/OL-OEA-HSR/MINSA de la Unidad de Programación de la Oficina de Logística, la Nota Informativa Nº 025-2023-UP-OEPE/HSR de la Unidad de Presupuesto, el Memorando Nº 000523-2023-OEPLANEAMIENTO/HSR de la Oficina de Planeamiento Estratégico, el Informe Técnico Nº 005-2023-OF-LOG-HSR-MINSA de la Oficina de Logística y el Informe Legal Nº 114-2023-MINSA-HSR-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Santa Rosa;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias (en adelante, **la Ley**) y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF (en adelante, **el Reglamento**) tienen por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio, calidad y permitan el cumplimiento de los fines públicos.

Que, el numeral 15.2 del artículo 15º de la Ley, establece que: *"El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento"*.

Que, mediante Resolución Directoral Nº 014-2023-DG-HEJCU, de fecha 16 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2023 del Hospital de Apoyo Santa Rosa, correspondiente al año fiscal 2023 (en adelante, PAC 2023); y, mediante resoluciones Nros. 019, 020 y 022-2023-MINSA-HSR-OEA, sus respectivas modificatorias.

Que, el numeral 6.2 del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, precisa que: *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*.

Que, con Resolución Nº 014-2019-OSCE/PRE se formalizó la aprobación de la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD: Plan Anual de Contrataciones; en el numeral 7.6.1 del artículo 7º de la citada directiva se estableció que: *El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones.*

Que, el sub numeral 7.6.2 y 7.6.3 del artículo 7º de la citada Directiva, señala que: *(i) Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad (...). En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo*



J. PERAZZO



J. LINDO



J. TORRES A.



M. CALDERON

contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE; y, (ii) el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal Web de la Entidad, si lo tuviere.

Por otro lado, cabe señalar, que el artículo 32° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que: "32.1 En el caso de bienes y servicios distintos a consultorías de obra, sobre la base del requerimiento, el órgano encargado de las contrataciones tiene la obligación de realizar indagaciones en el mercado para determinar el valor estimado de la contratación", y, (ii) "32.3 La indagación de mercado contiene el análisis respecto de la pluralidad de marcas y postores, así como, de la posibilidad de distribuir la buena pro. En caso solo exista una marca en el mercado, dicho análisis incluye pluralidad de postores.

REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA

Con fecha 27 de abril de 2023, mediante Nota Informativa N° 000197-2023-OSEVICGENERALES/HSR, el Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, solicita la aprobación del pedido de servicio N° 000817, adjuntando los términos de Referencia correspondientes para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION HOSPITALARIA DEL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR UN PERIDO DE 90 DÍAS.



INDAGACIÓN DE MERCADO DEL REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA

Que, mediante Informe N° 0023-2023-U.PROG/OL-OEA-HSR/MINSA el Jefe de la Unidad de Programación de la Oficina de Logística remitió la indagación de mercado de la precitada contratación, determinando, entre otros: un valor estimado para la contratación del Servicio de limpieza y Desinfección Hospitalaria del Hospital Santa Rosa y el local anexo por un periodo de 90 días, es de S/ 879,120.00 (Ochocientos Setenta y Nueve Mil Ciento Veinte y 00/100 soles); y, el procedimiento de contratación por Contratación Directa. Con base a lo señalado, la Oficina de Logística solicitó la aprobación de la certificación presupuestal.



Que, en el precitado informe se señala como sustento de la contratación directa la CARTA N° 04-2023-OL-OEA-HSR, de fecha 04 de mayo de 2023, al representante en común del CONSORCIO - CONSORCIO STHALEMS SMITH S.A.C. - SECURITY APOSTOL SANTIAGO S.A.C. comunicándole la decisión de resolver el contrato a partir del 05 de mayo del 2023, al haberse realizado las acciones administrativas de acuerdo a las formalidades por lo que se procedió conforme se encuentra expresadas en la cláusula décima tercera : Resolución del Contrato () y en concordancia con el artículo 36 LCE y 164 RLCE.



DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Con Memorando N° 000523-2023-OEPLANEAMIENTO/HSR, de fecha 08 de mayo del 2023, el Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico remite la Nota Informativa N° 025-2023-UP-OEPE/HSR del Jefe de la Unidad de Presupuesto quien, a su vez, remite la validación y aprobación de la certificación de crédito Presupuestal N° 0796, para la Contratación del Servicio de Limpieza y desinfección Hospitalaria del Hospital Santa Rosa y Local anexo por un periodo de 90 días, por el importe de S/ 879,120.00 soles, proveniente de la fuente de financiamiento por recursos ordinarios.



INFORME TÉCNICO DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES:

Con base a lo solicitado por el(las) área(s) usuaria(s) y la oficina de presupuesto, mediante Informe Técnico N° 005-2023-OF-LOG-HSR-MINSA, de fecha 09 de mayo del 2023, el Jefe de la Oficina de Logística remitió el expediente administrativo, solicitando la modificación del PAC - 2023, para incluir un (01) procedimiento(s) de selección, según el siguiente detalle:

INCLUSIÓN:

N° PAC	TIPO DE PROCEDIMIENTO	DOCUMENTO Y/O REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	VALOR ESTIMADO	FTE. FTO.	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA	N° CCP	N° DE PREVISIÓN
5	Contratación Directa	Nota Informativa N° 000197-2023-OSEVICGENERALES/HSR	"CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION HOSPITALARIA DEL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR UN PERIODO DE 90 DIAS"	S/ 879,120 (Ochocientos Setenta y Nueve Mil Ciento Veinte y 00/100 Soles)	R.O	MAYO	796	008

Con base a lo señalado en los párrafos precedentes, mediante Informe Legal N° 114-2023-MINSA-HSR-OAJ, de fecha 11 de mayo de 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión legal favorable para la aprobación de la **cuarta** modificación al PAC 2023 para la inclusión del precitado procedimiento al PAC 2023.

Estando a lo expuesto y contando con el visado del Jefe de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, del Jefe de la Oficina de Logística y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Santa Rosa.

En aplicación de lo establecido en la Ley, el Reglamento y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD: "Plan Anual de Contrataciones".

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 3225 - Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, la Resolución Directoral N° 019-2023-MINSA-HSR-DG: Sobre delegación de facultades al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración y las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Santa Rosa, aprobado por Resolución Ministerial N° 1022-2007/MINSA;

En uso de sus atribuciones y facultades conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la **cuarta** modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Santa Rosa, correspondiente al año fiscal 2023, disponiéndose la **INCLUSIÓN** de un (01) procedimiento(s) de selección, que a continuación se detalla:

INCLUSIÓN:

TIPO DE PROCEDIMIENTO	DOCUMENTO Y/O REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	VALOR ESTIMADO	FTE. FTO.	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA	N° CCP	N° DE PREVISIÓN
5 Contratación Directa	Nota Informativa N° 000197-2023-OSERVICGENER ALES/HSR	"CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION HOSPITALARIA DEL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR UN PERIODO DE 90 DIAS"	S/ 879,120 (Ochocientos Setenta y Nueve Mil Ciento Veinte y 00/100 Soles)	R.O	MAYO	796	008

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a la Oficina de Logística la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

ARTÍCULO 3º. - ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el portal web institucional del Hospital Santa Rosa.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



LIC. ADM. JOSE ESTEBAN TORRES ARTEAGA
CLAD N° 0553
DIRECCION EJECUTIVA DE LA OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION

JTA/JP
Distribución:

- DG
- OEA
- OEPP
- OL
- OAJ
- Estadística
- Archivo



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Santa Rosa

AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO



HOSPITAL SANTA ROSA PUEBLO LIBRE

Libertad, ciencia y experiencia a su servicio

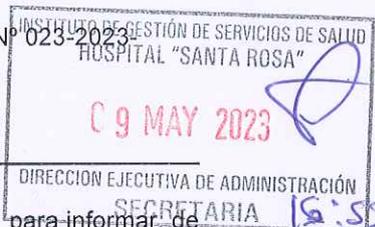
INFORME TECNICO N° 005 -2023-OF-LOG-HSR-MINSA

A : Lic. Adm JOSE ESTEBAN TORRES ARTEAGA
Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración.

ASUNTO : SOLICITO LA CUARTA MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2023.

REF. : a) INFORME DE INDAGACIÓN DE MERCADO N° 023-2023 U. PROG/IRM-OL-OEA-HSR-MINSA.

FECHA : Pueblo Libre, 09 de Mayo del 2023.



Por el presente me dirijo a usted, en atención a los documentos de la referencia, para informar, de acuerdo a lo solicitado, lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante Resolución Directoral N°014-2023-MINSA-HSR-DG, de fecha 16 de enero del 2023, se aprueba el plan anual de contrataciones 2023 del Hospital de Apoyo Santa Rosa.
- 1.2. Que con fecha 27 de Abril del 2023, mediante NOTA INFORMATIVA N° 000197-2023-OSERVICGENERALES/HSR, el jefe de la de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, solicita la aprobación del Pedido de Servicio N° 000817, adjuntando los Términos de Referencia correspondientes para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA DEL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR UN PERIODO DE 90 DÍAS.
- 1.3. Mediante el documento de la referencia a) de fecha 05.05.2023, la Unidad de Programación y Presupuesto remite la indagación de mercado del procedimiento de selección "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA DEL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR UN PERIODO DE 90 DÍAS" determinando el siguiente procedimiento de contratación:

CONTRATACION DIRECTA

Teniendo en cuenta que se emitió la CARTA N° 04-2023-OL-OEA-HSR, de fecha 04 de mayo al representante en común del **CONSORCIO - CONSORCIO STHALEMS SMITH S.A.C. - SECURITY APOSTOL SANTIAGO S.A.C.** la decisión de resolver el contrato a partir del 05 de mayo del 2023, al haberse realizado las acciones administrativas de acuerdo a las formalidades por lo que se procedió conforme se encuentra expresadas en la clausula decima tercera : Resolución del Contrato () y en concordancia con el artículo 36 LCE y 164 RLCE.

CONTRATACION DIRECTA

En primer lugar, debe señalarse que la normativa de contrataciones del Estado establece supuestos en los que carece de objeto realizar un procedimiento de selección competitivo, toda vez que por razones coyunturales, económicas o de mercado, la Entidad requiere contratar directamente con un determinado proveedor para satisfacer su necesidad. Dichos supuestos se encuentran establecidos en el artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado, y constituyen las causales de contratación directa.



"Calidez, ciencia y experiencia a su servicio"

STATE OF TEXAS
COUNTY OF [illegible]

[illegible text]





Entre estas causales, se encuentra la del literal c) Ante una situación de desabastecimiento debidamente comprobada, que afecte o impida a la Entidad cumplir con sus actividades u operaciones.

Por su parte, el literal c) del artículo 100 del Reglamento señala que, respecto a la causal de c) Situación de desabastecimiento La situación de desabastecimiento se configura ante la ausencia inminente de determinado bien, servicio en general o consultoría, debido a la ocurrencia de una situación extraordinaria e imprevisible, que compromete la continuidad.

- 1.4. Con Nota Informativa N° 025-2023-PLA-UP/HSR de fecha 08.05.2023 la Unidad de Presupuesto de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y Memorando N°0523-2023-OEPLANEAMIENTO/HSR otorga la CCP N° 0796 por la suma de S/ 879,120.00 (Ochocientos setenta y nueve mil ciento veinte y 00/100 soles) para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA DEL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR UN PERIODO DE 90 DÍAS. a fin de continuar con el procedimiento respectivo.

II. BASE LEGAL

- 2.1. TUO de la Ley 30225 – Ley de contrataciones del estado y sus modificaciones
- 2.2. Ley N° 31638 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023
- 2.3. Decreto Supremo N° 344-2018-EF – Reglamento de la Ley de contrataciones del estado y sus modificatorias.
- 2.4. Directiva N° 002-2019-OSCE/CD

III. ANÁLISIS

- 3.1. De conformidad con lo establecido en el numeral 15.1 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019 y modificado por el Decreto Legislativo N° 1444 establece que: "(...) Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones.
- 3.2. Así mismo, El numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la "Ley" aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019 y modificado por el Decreto Legislativo N° 1444 establece que: "(...) *El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento.*"
- 3.3. El numeral 6.1 del artículo del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018, establece que: "*El plan Anual de Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento*".
- 3.4. El numeral 6.2 del artículo 6 del RLCE, establece que: "(...) *luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones*"
- 3.5. Asu vez, El numeral 6.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" aprobada con Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en adelante "la Directiva" establece que el PAC debe obedecer en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la entidad, las que a su vez provienen de cada una de las áreas usuarias en función de los objetivos y resultados que se buscan alcanzar.



Very faint header text, possibly containing a title or reference number.

Main body of very faint text, appearing to be several paragraphs of a letter or report.

Second section of very faint text, continuing the main body of the document.

Third section of very faint text, possibly a concluding paragraph or a list of items.





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Seguro en Salud

Hospital Santa Rosa

AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO



HOSPITAL SANTA ROSA PUEBLO LIBRE

Política, ciencia y experiencia a su servicio

- 3.6. El numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, respecto a la modificación del Plan Anual de Contrataciones, donde se señala que: "Este puede ser modificado en cualquier momento durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones".

Inclusión de Procedimientos de Selección:

Tomando en consideración los nuevos requerimientos para la contratación de bienes y servicios formulados por las Unidades Orgánicas del Hospital Santa Rosa, se remite el sustento de la modificación respecto a la existencia de nuevas contrataciones que deben ser incluidas en el Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2023 para el Hospital Santa Rosa.

N° de PAC	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO AREA USUARIA	SUSTENTO DE MODIFICACIÓN
8	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA DEL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR UN PERIODO DE 90 DÍAS	<p>Que con fecha 27 de Abril del 2023, mediante NOTA INFORMATIVA N° 000197-2023-OSERVICGENERALES/HSR, el jefe de la de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, solicita la aprobación del Pedido de Servicio N° 000817, adjuntando los Términos de Referencia correspondientes para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA DEL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR UN PERIODO DE 90 DÍAS.</p> <p>Luego de haber efectuado las coordinaciones entre el Área Usuaría y la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico para la habilitación de disponibilidad presupuestal en el año fiscal 2023, se otorga la CCP N° 0796 por la suma de S/ 879,120.00 (Ochocientos setenta y nueve mil ciento veinte y 00/100 soles) CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA DEL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR UN PERIODO DE 90 DÍAS ", en la fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.</p> <p>En ese sentido, el sustento para la inclusión del procedimiento en el PAC, se realiza bajo el supuesto: "Cuando se produce una reprogramación de las metas institucionales propuestas".</p>

- 3.7. En ese sentido, la citada modificación del PAC – HSR, se configura dentro del artículo 6°, numeral 6.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, las cuales establecen que el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – "Plan Anual de Contrataciones".

- 3.8. Asimismo, es requisito que el procedimiento antes mencionado estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones para su convocatoria, salvo para la comparación de precios, bajo sanción de nulidad.



IV. CONCLUSIONES

En razón de lo expuesto se concluye lo siguiente:

- 4.1. La propuesta de la CUARTA MODIFICACIÓN del PAC-2023 se sustenta en el requerimiento formulado por las unidades orgánicas, cuya atención requiere el desarrollo de procedimientos de selección, los mismos que deben ser incluidos en el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Santa Rosa, conforme al marco de la Ley de Contrataciones del Estado, y en cumplimiento de las metas y objetivos de nuestra institución.



"Calidez, ciencia y experiencia a su servicio"

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Second block of faint, illegible text in the upper middle section.

Third block of faint, illegible text in the middle section.

Fourth block of faint, illegible text in the lower middle section.

Fifth block of faint, illegible text in the lower section.





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Santa Rosa

AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO



HOSPITAL SANTA ROSA PUEBLO LIBRE

Calidez, ciencia y experiencia a su servicio

INCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

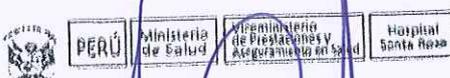
8	Contratación Directa	NOTA INFORMATIV A N° 000197-2023-OSERVICGEN ERALES/HSR	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA DEL HOSPITAL SANTA ROSA Y LOCAL ANEXO POR UN PERIODO DE 90 DÍAS.	S/879,120.00 (Ochocientos setenta y nueve mil ciento veinte y 00/100 soles)	R. O.	MAYO	796	008
---	----------------------	--	--	---	-------	------	-----	-----

V. RECOMENDACIONES

- Habiendo concluido con la identificación del proceso a ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Santa Rosa, esta Oficina recomienda solicitar la aprobación de la **CUARTA MODIFICACION del PAC 2023 DEL HSR.**
- Para dicho efecto, se requiere la emisión de la Resolución Administrativa, conforme la delegación de facultades en materia de Contrataciones del Estado, otorgada con Resolución Directoral N° 019-2023-MINSA-HSR-DG, de fecha 19 de enero del 2023.

Es todo cuanto se informa a su Despacho, para conocimiento y acciones correspondientes.

Atentamente,



ECON. MARCO J. CALDERON AVILA
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA



MJCA/FJVA/reao
OF. Logística
Cc: Archivo
Adjunto: (01) expedientes de contratación

“Calidez, ciencia y experiencia a su servicio”

